

La economía social en las escuelas y la prevención del acoso escolar

El abordaje de la economía social en las escuelas (artículo 90 de la Ley Nacional de Educación), es obligatorio.

Más allá de la obligatoriedad, es una excelente herramienta que favorece la convivencia y ayuda a prevenir situaciones de acoso, maltrato y discriminación entre pares, que comúnmente llamamos (en forma apresurada) Bullying.

Una cooperativa o una mutual escolar favorecen:

- El trabajo en equipo
- La solidaridad, la empatía
- Conocer al “otro”, más allá de la imagen y de las etiquetas
- Apreciar las virtudes de cada alumno y no detenernos en sus errores o defectos
- Incentiva los logros colectivos sobre los individuales, lo que permite favorecer la convivencia
- Promueve involucrarse para resolver conflictos y no la indiferencia ante los mismos
- Asigna responsabilidades compartidas, favorece la maduración y con ello la toma de conciencia ante situaciones de angustia y dolor de compañeros.
- Prioriza el “lo hicimos juntos” ante el “lo hice yo”